

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de apeadero de Tablada a la nacional núm. VI de Madrid a La Coruña.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—56.291)

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones.—Tributos Periódicos

ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LAS MATRICULAS PARA EL AÑO 1964 (SEMESTRAL Y ANUAL), CORRESPONDIENTES A «EXACCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE»

Confeccionadas las matriculas globales de las exacciones que afectan a la «Propiedad Inmueble», correspondientes al año actual, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de las mismas que se hallan expuestas al público en la Sección de Rentas y Exacciones Municipales (Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, núm. 1, bajo), por el plazo de quince días hábiles y en horas de oficina de nueve y media a doce y media de la mañana, durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en las bases de la exacción o cambio de titular.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, las matriculas, con las reformas que pudieran acordarse, se considerarán firmes, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.290)

Agencia Ejecutiva Municipal de la Cuarta y Duodécima Zonas.— Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Duodécima del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de don José Domingo de Osma Ihón y su esposa, doña Pilar Wahoniga Painez, propietarios del solar núm. 22 duplicado, hoy número 26, de la calle de Tiziano, de esta capital, que a efectos tributarios gira a nombre de don José Rodrigo Gordillo, y siendo responsables de los descubiertos a nombre del último del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificado, señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, practicándose las notificaciones mediante lectura de las mismas en esta oficina, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se le requiere al pago de los descubiertos, advirtiéndole que si lo realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, gozará de los beneficios que le concede el apartado (d) de la norma 3.ª del artículo 98 del Estatuto de Recaudación, en el sentido de suprimir los recargos de apremio, y transcurrido dicho plazo incurrirá automáticamente en el referido apremio.

Madrid, 19 de mayo de 1964. — El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—25.804)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el documento que consta en los domicilios fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tri-

butario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación de descubierta para su exacción por vía de apremio.

Contra la expresada liquidación puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días.

Madrid, 10 de abril de 1964.

Relación de contribuyentes a los que se les notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de Urbana

Doña Rosa Fernández Rábago.—General Mola, 9.—Liquidación 3.220/63.—A ingresar 3.555 pesetas.

Herederos de don Manuel López.—Luis Vélez de Guevara, 11.—Liquidación 3.312/63.—A ingresar 962 pesetas.

Doña María Amparo Lanzos.—General Mola, 85.—Liquidación 3.365/63.—A ingresar 2.238 pesetas.

Doña María Campanar y otros.—San Bernardo, 13.—Liquidación 4.272/63.—A ingresar 1.217 pesetas.

Doña Julia Galilea y otros.—Ayala, número 86.—Liquidación 3.494/63.—A ingresar 2.709 pesetas.

Don Jacinto Arribas del Barrio.—Fuente del Berro, 9.—Liquidación 3.572/63.—A ingresar 3.378 pesetas.

Don Manuel López Delgado.—Velázquez, 57.—Liquidación 3.985/63.—A ingresar 1.796 pesetas.

Doña Encarnación Valdés.—Plaza del Dos de Mayo, 9.—Liquidación 4.040/63.—A ingresar 7.112 pesetas.

Doña Antonia de Velasco.—Avenida del Generalísimo, 18.—Liquidación 4.156/63.—A ingresar 7.781 pesetas.

Doña Marina Acevedo y hermana.—Alberto Aguilera, 36.—Liquidación 4.209/63.—A ingresar 5.063 pesetas.

Don Frutos Villagroy.—General Mola, 90.—Liquidación 4.519/63.—A ingresar 3.474 pesetas.

Don Aquilino Soto.—Lope de Vega, número 37.—Liquidación 4.659/63.—A ingresar 5.576 pesetas.

Don Dionisio Barrio y otros.—Velarde, 15.—Liquidación 4.670/63.—A ingresar 1.142 pesetas.

El mismo.—Liquidación 4.671/63.—A ingresar 555 pesetas.

Doña María Moreno.—José Antonio, número 11, Alcobendas.—Liquidación 4.679/63.—A ingresar 2.302 pesetas.

Doña Rosario Cervera.—Ponzano, número 50.—Liquidación 4.775/63.—A ingresar 5.632 pesetas.

Doña Consuelo Tapia Rodríguez y otra.—General Sanjurjo, 95.—Liquidación 5.097/63.—A ingresar 4.919 pesetas.

Don Manuel Sánchez Hernández.—Olivar, 34.—Liquidación 4.804/63.—A ingresar 8.160 pesetas.

Herederos de Crispulo García.—Pedro Barreda, 17.—Liquidación 5.129/63.—A ingresar 64 pesetas.

Don Francisco García Fresno.—Mártires Ventilla, 9.—Liquidación 5.160/63.—A ingresar 804 pesetas.

Don Juan Quintana Manzanares.—Berruguete, 50.—Liquidación 5.178/63.—A ingresar 625 pesetas.

Don Agustín Sánchez.—Müller, 45.—Liquidación 5.183/63.—A ingresar 247 pesetas.

Don Felipe y Eugenio Larranz.—José Calvo, 12.—Liquidación 5.189/63.—A ingresar 618 pesetas.

Doña Milagros Mira Mira.—Nicasio Gallego, 3.—Liquidación 5.190E/63.—A ingresar 4.149 pesetas.

Don Bernardo Generoso López.—Carrera de San Jerónimo, 15.—Liquidación 5.482/63.—A ingresar 842 pesetas.

Herederos de Doñores Muñoz.—Corredera Alta, 12.—Liquidación 5.612/63.—A ingresar 1.643 pesetas.

Don Antonio González y otros.—Carrera de Aragón, 125.—Liquidación 5.623/62.—A ingresar 1.154 pesetas.

Don Julián Moreno Oliván.—Lérida, número 4.—Liquidación 5.649/62.—A ingresar 858 pesetas.

Don Vicente Garrido.—Covadonga, número 5.—Liquidación 5.759/63.—A ingresar 1.948 pesetas.

Don Julián Pedruelo Barbero.—Francos Rodríguez, 17.—Liquidación 7.162/63.—A ingresar 3.716 pesetas.

Hijo de Crispín Pies S. Juan.—Pradillo, 17.—Liquidación 7.205/63.—A ingresar 7.621 pesetas.

Doña Carmen Sommer Arronte.—Mártires de la Ventilla, 28.—Liquidación 6.196/63.—A ingresar 895 pesetas.

Doña Humbelina Fernández Sánchez.—Paseo de María Cristina, 29.—Liquidación 6.212/63.—A ingresar 391 pesetas.

Don Luis Alfonso Madrona.—Claudio Coello, 47-49.—Liquidación 4.964/63.—A ingresar 49.801 pesetas.

Doña Mercedes Oloarrí Chávarri.—Hermosilla, 30.—Liquidación 4.966/63.—A ingresar 49.801 pesetas.

Doña Matilde Fernández Fernández.—San Bernardo, 13.—Liquidación 5.264/63.—A ingresar 13.749 pesetas.

Don Daniel Vázquez Díaz.—María de Molina, 56.—Liquidación 5.870/63.—A ingresar 510 pesetas.

Don Antonio Lorenzo Muelas.—Montesa, 8.—Liquidación 6.957/63.—A ingresar 1.324 pesetas.

Don Julio Stauffer Loewe.—Alberto Aguilera, 28.—Liquidación 7.012/63.—A ingresar 2.286 pesetas.

Don Blas García Clemente.—Espronceda, 22.—Liquidación 4.323/63.—A ingresar 17.935 pesetas.

Doña Remedios Santos Silva. — Espalter, 13. — Liquidación 4.981/63. — A ingresar 140 pesetas.

Doña Francisca Cimarra. — Fuenca-rral, 17. — Liquidación 7.688/63. — A ingresar 5.331 pesetas.

Doña Carmen Valderrama. — Don Ra-món de la Cruz, 69. — Liquidación 7.832/63. — A ingresar 4.512 pesetas.

Don Antonio Román Martínez. — Ge-neral Ricardos, 144. — Liquidación 5.377/63. — A ingresar 11.636 pesetas.

Don Angel Alcorlo Esteban. — Aveni-da de San Diego, 98. — Liquidación 5.776. — A ingresar 73 pesetas.

Don Francisco Padiel Díaz. — Proyec-to, 186. — Liquidación baja 200/63. — A ingresar 44 pesetas.

Don Inocente Gallego Playa. — Julián Rabanedo, 14. — Liquidación 10.268/63. — A ingresar 66 pesetas.

Don José R. Sánchez. — Iriarte, 31. — Liquidación 5.942/63. — A ingresar 1.556 pesetas.

Doña Petra Lucía Magro y hermana. García de Paredes, 16. — Liquidación 4.460/63. — A ingresar 2.974 pesetas.

Don Lino López García. — Paseo de Extremadura, 85. — Liquidación 9.309/63. — A ingresar 2.784 pesetas.

Don Gregorio Martín Castán. — Tole-do, 57. — Liquidación 8.415/63. — A in-gresar 369 pesetas.

Don José María Gutiérrez y otros. — Toledo, 63. — Liquidación 8.395/63. — A ingresar 9.752 pesetas.

Don Francisco Avia García. — Ato-cha, 4. — Liquidación 8.347/63. — A in-gresar 1.593 pesetas.

Doña Asunción Olaz García. — Alon-so Castrillo, 2. — Liquidación 7.647. — A ingresar 647,06 pesetas.

Don Antonio Sánchez Diezma. — Am-brosio Vallejo, 14. — Liquidación 10.014/63. — A ingresar 11.107 pesetas.

Don Luis Riquez Soler. — Torrejón de Ardoz. — Liquidación 7.843/63. — A ingresar 42,14 pesetas.

Don Leandro Salvador Serna. — Alco-bendas. — Liquidación 7.785/63. — A in-gresar 36,12 pesetas.

Don Enrique Quiroga Crespo. — Alco-bendas. — Liquidación 8.122/63. — A in-gresar 36,12 pesetas.

Madrid, 10 de abril de 1964. — El De-legado de Hacienda (Firmado).
(G.—2.265)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Tetuán

EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recau-dador de Hacienda en la Zona de Te-tuán.

Hago saber: Que en el expediente eje-cutivo que instruyo contra los herederos indeterminados y desconocidos de don Antonio Espejo Fuentes, para ha-cer efectivos débitos a la Hacienda pú-blica, por el concepto de Derechos Reales, por pesetas 609.813,88, se ha acor-dado con la correspondiente autorización concedida por la Tesorería de Ha-cienda, y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, la venta en pública subasta de la finca sita en la calle de Lorenza Correa, nú-mero 16, cuyo acto, presidido por el ilus-trísimo señor Juez del Juzgado núm. 1, municipal, se celebrará el día 23 de ju-nio próximo, a las diez y media, en di-cho Juzgado núm. 1, calle de Imperial, número 8, siendo el valor para la su-basta el de su tasación de 612.000 pe-setas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en estas Oficinas de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que la subasta de esta finca, y durante la primera hora, sólo se admitirán posturas que cubran el importe de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ningún pos-tor, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito de este expediente, cuyo importe es de pesetas 609.813,88.

3.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del precio de tasación de la finca embargada.

4.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el im-porte del depósito constituido.

5.ª Si hecha la adjudicación no pu-diera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del de-pósito, que será ingresado en el Tesoro público.

6.ª Los deudores o sus causahabien-tes podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas que se hayan ocasionado en el procedi-miento.

Madrid, 19 de mayo de 1964. — El Recaudador, José Palazuelos Gutiérrez.
(G.—2.312)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 943/63, sobre despido, en ejecución de acto de concilia-ción, a instancia de Elias Rivera Marcos, contra la empresa «Andisa» (don Antonio Peña Martínez), se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que le fueron embargados para responder del principal y costas que se persiguen en dichos au-tos, bajo las siguientes condiciones

1.ª Que la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en Mar-tínez Campos, número 27, ha sido seña-lada para el día veinticinco de los cor-rientes, a las doce de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magis-tratura, el importe del diez por ciento del precio de tasación de los bienes objeto de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de los bienes, y que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana, y serán adjudicados al mejor licitador en calidad de ceder.

4.ª Que los bienes objeto de subasta, que se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada, sito en Mar-qués de Leis, núm. 19 (taller mecánico), en poder de su propietario, son los si-guientes:

Un torno, marca «TDG», de 750 mil-límetros entre puntos, con motor acoplado de un HP de fuerza, tasado en la canti-dad de veinticinco mil pesetas (25.000 pe-setas).

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación de otro ejemplar en el tabión de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Se-cretario, P. H. (Firmado).
(C.—25.797)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo nú-mero 5, en ejecución de sentencia dic-tada en expediente número 134/63, a in-stancia de don Antonio Calleja Muñoz, con-tra don Pedro Jiménez Calleja, sobre sala-rios, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes em-bargados siguientes:

Una caja registradora, marca «Hugin», número K-23, tasada en cuatro mil pe-setas.

Los derechos de traspaso del local de negocio, compuesto de cinco departamen-tos del Supermercado sito en la casa nú-mero 131 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital, tasados en cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veinti-trés de junio próximo venidero, a las once y media horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 27, y se pre-viene: Que el tipo de esta segunda su-basta será el precio de tasación, con re-baja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los li-citadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad; que la caja registradora se halla depositada en poder de don Miguel Jimé-nez, domiciliado en la calle de Ramón García, 21, y que por lo que respecta al remate del derecho de traspaso del local de negocio, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 y concordan-tes de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, seis de mayo de mil novecien-tos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—25.798)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sen-tencia, cuyo encabezamiento y parte dis-positiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El señor don Segismundo Martín Laborda Romeo, Juez de primera instancia del Juzgado número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Cantó Iniesta, mayor de edad y de esta ve-cinidad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz y defendido por el Letrado señor Cantó, y de otra, como demandada, don José Luis Riego Adarbe, mayor de edad, con domicilio en Esteban Carro, 35 (Valecas), sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebel-día, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir ade-lante la ejecución despachada contra don José Luis Riego Adarbe, haciendo tran-ce y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don Manuel Cantó Adarbe, de la cantidad de seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, importe del prin-cipal de la letra presentada con la de-manda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fe-cha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — S. María Laborda.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pú-blica en la Sala de su Juzgado el mismo día de fecha; doy fe. — Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en le-gal forma al demandado don José Luis Riego Adarbe expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.557)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cum-pliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Ma-drid, se tramitan autos de juicio ejecu-tivo promovidos por el Procurador señor Rosch, en nombre de don Antonio Belli-

do Cortés, contra don Mariano Blanco-Hernando, que se encuentra en ignorado-paradero, en cuyos autos se dictó la si-guiente providencia:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero. — Madrid, treinta de agosto de mil nove-cientos sesenta y tres. — Dada cuenta: los anteriores mandamiento y escrito únanse a los autos de su razón; proveyendo a lo solicitado por el Procurador señor Roch en su escrito de 25 de septiembre último, y de conformidad con lo preve-nido en la regla 3.ª del artículo 140 del Reglamento de la ley Hipotecaria, re-quiérase a don Mariano Blanco Hernan-do para que proceda a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca em-bargada en estos autos, propiedad de di-cho ejecutado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Jesús Car-nicero. — Ante mí, P. S., Felipe Sagase-ta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y re-querimiento en forma a don Mariano Blanco Hernando expido el presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secre-tario, P. S. (Firmado). — El Juez de pri-mera instancia (Firmado).
(A.—35.555)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número sie-te, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-guen autos de juicio ejecutivo a instan-cia del Procurador don Juan Antonio Gar-cía San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Esteban Díaz Ol-mos, contra don José Menocal Vega, so-bre pago de cantidad; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acor-dado sacar a la venta en pública y prime-ra subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en los mismos a expresado ejecutado, siguientes:

Una furgoneta, marca «DKW», ma-trícula de Madrid número 331.333.

Una cafetera, marca «Gaggia», de cua-tro portas.

Una máquina registradora, marca «Na-tional», de hasta 999,99 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núme-ro uno, primer piso, bajo las condicio-nes siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de se-senta y siete mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitado-res deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento pú-blico destinado al efecto, el diez por cien-to efectivo de dicho tipo, sin cuyo requi-sito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor Menocal Vega, con do-micilio en Madrid, calle de Mesonero Ro-manos, número cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-sente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secre-tario, José M.ª López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.
(A.—35.578)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por así estar acordado en resolución de esta misma fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número nueve, de Madrid, en procedimiento de menor cuantía regis-trado al número seiscientos veinte, de mil novecientos sesenta y tres, instado por el Procurador señor Bravo, en nombre y representación de don Dimas Jiménez Alonso, contra don Juan Antonio Olive-ra Sánchez, mayor de edad, cuyo domi-cilio lo tuvo en Madrid, calle Isidra Ji-ménez, número uno, en reclamación de 42.000 pesetas, por medio del presente se empieza a dicho demandado, cuyo ac-

tual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en referidos autos, personándose en forma, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.550)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número nueve, de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del penado Antonio Carrasco Zafra-Vázquez, dimanante del sumario que se le instruyó en este Juzgado con el número 299, de 1954, por estafa, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho penado, y que se encuentran depositados en poder de doña Teresa Marugán Rodríguez, con domicilio en la calle de la Cruz, número tres, y que son los siguientes:

- Un armario de dos cuerpos con luna interior biselada.
- Tres butacas de tipo colonial desenrolladas.
- Un aparato de radio estropeado.
- Un aparato de luz antiguo.
- Dos sillas de madera.
- Un aparato antiguo de porcelana, de petróleo.
- Dos ceniceros.
- Una mesita de noche.
- Dos mesitas suplatorias.
- Un espejo de lavabo.
- Un quinqué de aceite, de metal.
- Una jarra de cristal.
- Una bandeja negra.
- Una plancha eléctrica.
- Una tabla de plancha.
- Una mesa camilla y falda y tapete.
- Una palangana.
- Cuatro visillos.
- Tres trozos de cortina.
- Dos trozos de tela blanca.
- Tres cuadros de postales.
- Dos cuadros de retratos.
- Una petaca de caballero.
- Dos ceniceros.
- Cuatro cuadros con marco.
- Una pluma estiligráfica; y
- Una bandeja.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientos cincuenta y nueve pesetas, que resulta de rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve, Agustín Muñoz.

(C.—25.801)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 356, de 1958, de las instruidas por el Juzgado de instrucción número diez, de esta Villa, por delito de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Fernández Díaz, mayor de edad y de esta vecindad, que estuvo domiciliado en la calle de Hermenegildo Bielsa, número cinco, piso tercero, fué declarada embargada para cubrir las responsabilidades que pudieran declararse procedentes, la motocicleta, marca «Lambretta»; propiedad del procesado, matrícula verde, temporal, número 17.485

de Madrid; vehículo que, en cumplimiento de acuerdo del Tribunal de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, ha sido sacado a la venta en pública subasta, que ha tenido lugar, por tercera vez, el día ocho de los corrientes, habiendo intervenido en la subasta, como único licitador, José María Peinado García, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcalá, número 167, quien ofreció la suma de quinientas pesetas, reservándose el derecho de ceder el remate, si lo estimaba oportuno. Por providencia de la misma fecha fué acordado lo siguiente:

Providencia. — Juez, señor Esteva.— Juzgado número 10.—Madrid, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta. Habiéndose ofrecido por don José María Peinado García, en el acto de la subasta celebrada en el día de hoy, por la motocicleta sacada a subasta, la suma de quinientas pesetas, inferior con mucho a las dos terceras partes de la suma que lo fué para la segunda, hágase saber el precio ofrecido al procesado Manuel Fernández Díaz en el domicilio que como del mismo consta en estas actuaciones, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar las responsabilidades perseguidas en esta pieza separada o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del diez por ciento que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas.—Lo mandó y rubricó Su Señoría; doy fe.—Hay una rúbrica.—Ante mí, M. Priego. (Con rúbrica.)

Y como quiera que el penado de referencia se encuentra en paradero desconocido, para llevar a efecto la notificación acordada del proveído anterior, por medio de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—25.802)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En la demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio seguida en este Juzgado a instancia de la «Compañía Inmobiliaria Alar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra los herederos desconocidos del causante don Santiago Marqués y Ruiz de Olivares, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Víctor Pradera, diecinueve, con fecha quince de los corrientes, se dictó sentencia, que comprende la parte dispositiva que dice así:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la «Compañía Inmobiliaria Alar, Sociedad Anónima», frente a los desconocidos herederos de don Santiago Marqués y Ruiz de Olivar, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo número dos de la casa número diez de la calle de la Montera, de esta capital, del que era arrendatario don Santiago Marqués y Ruiz de Olivar, de fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, condenando a los demandados a dejar dicho piso a la libre disposición del arrendador en el plazo legal, e imponiendo a dichos demandados las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que sirva de notificación en forma legal a los desconocidos herederos del finado don Santiago Marqués y Ruiz de Olivares se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.552)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden setenta, del año mil no-

vecientos sesenta y cuatro, y por «Cantó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz-Garrido, se siguen autos de juicio ejecutivo contra don Antonio Ruiz-Mata González en reclamación de 6.880 pesetas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por «Cantó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Juan Cantó, contra don Antonio Ruiz-Mata González, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a don Antonio Ruiz-Mata González, y con el producto, entero y cumplido pago al acreedor «Cantó, S. A.», de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a seis mil ochocientos ochenta pesetas, por el importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas que se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y ordeno además que se notifique al ejecutado si en el término de cinco días no se solicita la personal.—José López Borrasca.—Dicha sentencia fué publicada.

Y dado el ignorado paradero del ejecutado don Antonio Ruiz-Mata González, sirvale el presente edicto de notificación al mismo de la sentencia de remate inserta, siendo

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.551)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario 532, de 1961, por estafa, contra el apremiado, Alfredo García Heredero, por término de ocho días, para efectividad de costas por la vía de apremio, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al referido, que son los siguientes:

Despacho completo, de mesa cuadrada de dos cajones, un armario librería con tres puertas, la central con cristales artísticos, un sillón y dos sillas tapizadas en rojo, una lámpara de madera de seis brazos, todo estilo español haciendo juego.

Una mesa cuadrada con cuatro patas torneadas y en su parte alta un mueblecito tipo bargueño, con cuatro cajones.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos, dos butacas y tres sillas tapizadas en color azul y verde, un poco deteriorados; una mesa de centro tipo moruno, todo ello de cobre.

Un tocadiscos, marca «Philips», color gris, con su maleta adosada al mismo, en perfecto estado de funcionamiento.

Comedor, compuesto de mesa cuadrada para doce cubiertos de cuatro patas. Un aparador con cuatro puertas, piedra de mármol y en su parte superior dos urnas con espejos. Un trinchero con cuatro puertas, un cajón, tapa de mármol y luna en su parte superior. Una vitrina de dos puertas de cristal, dos entrepaños, tres sillas tapizadas en plástico color marrón y otras tres tapizadas en tela de raso rameado. Dos sillones tapizados en marrón y gris. Una lámpara de cristal con cinco brazos. El comedor es de madera de caoba. Una mesita auxiliar rectangular de madera con cuatro patas. Un reloj de pared sin marca visible.

Recibidor, compuesto de una consola de estilo inglés, un sofá de tres cuerpos,

dos sillones y cuatro sillas tapizadas en rojo haciendo juego.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecinueve mil trescientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos muebles, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los muebles de referencia se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, Alfredo García Heredero, sito en Núñez de Balboa, 71, piso 3.º

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.803)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre de don Feliciano Ballestín Benito, contra doña Felisa Gómez y su esposo, don Pedro Mateo Simón, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, cuya relación detallada y justiprecio parcial se hallan en dichos autos en la Secretaría de este Juzgado, que han sido valorados pericialmente en junto en la cantidad de setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas, que servirá de tipo de subasta.

El acto de remate de los bienes embargados tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, Madrid, el día dos de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.577)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ochenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, se han seguido autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento que entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la excelentísima señora doña Julia Ruiz de Az-

cárraga y San Martín, mayor de edad, viuda, pensionista, domiciliada en la calle de Velázquez, 17, y de la otra, y como demandados, don Francisco Noguera García, mayor de edad, domiciliado en la calle de callejón del Mellizo, 3, y «ad cautelam» a los ignorados herederos de doña Manuela Medina Parra, así como a las ignoradas y distintas personas que pudieran tener derecho a continuar habitando el piso segundo exterior izquierda de la calle callejón del Mellizo, 3, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la excelentísima señora doña Julia Ruiz de Azcárraga y San Martín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero actual, segundo exterior izquierda de la casa número tres del callejón del Mellizo, de esta capital, concertado con fecha ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco entre doña Manuela Medina Parra, en concepto de arrendataria, y don Pedro R. Ruiz de Azcárraga, como apoderado, y en su consecuencia condenar, como en efecto condeno, a los demandados don Francisco Noguera García, ignorados herederos de doña Manuela Medina Parra e ignorados y distintas personas que pudieran ocupar el piso anteriormente expresado, a que en el término legal desahojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto habitación de referencia; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro de dicho plazo, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Ramírez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Manuela Medina Parra, titular fallecida del contrato de arrendamiento del piso primero, hoy segundo exterior izquierda, del callejón del Mellizo, número tres, y a los ignorados y distintas personas que pudieran ocupar actualmente el expresado cuarto, todos ellos actualmente en ignorado domicilio y paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.553)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente, y a virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número ciento ochenta, de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de «Sanz, S. A.», contra doña Concepción Dusmet Irayzoz y doña Angeles Belaunde Bergamos, mayores de edad, en su caso asistidas de sus esposos, con domicilios desconocidos, sobre resolución de contrato del piso quinto derecha de la calle de Don Ramón de la Cruz, número cincuenta y cinco actual, de esta capital, se cita y emplaza a dichas demandadas para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.556)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Don Fernando Arroyave Portela, neuro-psiquiatra, nacido el 21 de marzo de 1934, en Cádiz, médico, hijo de Ezequiel y de María del Carmen, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 26 de mayo, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 313, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.471)

JUZGADO NUMERO 25

José Ruiz Rodríguez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 22 de mayo, y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el número 311/64.

(B.—1.125)

Valentina Saboya Roper y Angeles Pastor Saboya, mayores de edad, naturales de Fuente de Encina (Guadalajara) y cuyo actual domicilio y paradero de ambas se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 22 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el núm. 315/64; advirtiéndolas que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.105)

Dolores Robles Martín, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 27 de mayo, a las once y treinta de su mañana; advirtiéndole que comparecerá en calidad de responsable civil subsidiaria en el juicio de faltas número 245/64, y que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.182)

CARABANHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 839, de 1963, por lesiones, contra Eloy Ruiz Ruiz, por providencia dictada en los mismos en el día de la fecha ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada, María del Carmen Garrido Ordoño, y su representante legal, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas; advertidos que deberán hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.059)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 192, de 1964, por lesiones de Antonio Potrero Pérez, contra Luis Potrero Pérez, por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado citar por medio de la pre-

sente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Luis Potrero Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas; advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.060)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones y malos tratos, con el número 928, de 1963, contra Luis Tomé Calvo y dos más, por providencia dictada en los mismos en el día de la fecha ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado-denunciado, Manuel Francisco Rodríguez González, y al denunciado, del que sólo se sabe se llama Raúl, ignorándose sus apellidos, acompañante del anterior, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas; advertidos que deberán hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—995)

VICALVARO-VENTAS

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en los expedientes de faltas que a continuación se expresan, ha mandado citar a las personas que también se dice para que, con los medios de pruebas que intenten valerse, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 26 de mayo, y hora de las diez y treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, por encontrarse los mismos en ignorado paradero:

Juicio de faltas núm. 203-62.—Fidel Campanario Montero.

Juicio de faltas núm. 441-63.—Federico Moreno Castro.

Juicio de faltas núm. 197-62.—Juan Alfonso Martín Vidal.

Juicio de faltas núm. 157-62.—Vicente Lagos Jordán.

Juicio de faltas núm. 5-63.—José Pérez Arena.

Juicio de faltas núm. 5-63.—Manuel Rodríguez Fernández.

Juicio de faltas núm. 833-63.—José Candel Rubio.

Juicio de faltas núm. 111-63.—Francisco Cortázar Vinuesa.

Juicio de faltas núm. 33-63.—Manuel Sicilia Ruiz.

Juicio de faltas núm. 33-63.—Marcial Andrades Sánchez.

Juicio de faltas núm. 851-63.—Antonio Guerrero Serrano.

Juicio de faltas núm. 181-62.—Hipólita Aguilar Medina.

Juicio de faltas núm. 181-63.—Purificación García Alvarez.

Juicio de faltas núm. 165-62.—Victor Rubio Martínez.

Juicio de faltas núm. 855-63.—José Martínez Lorente.

Juicio de faltas núm. 71-64.—Nicomedes García Sánchez.

Juicio de faltas núm. 71-64.—Ángel Fernández Pino.

Juicio de faltas núm. 305-62.—Ángel González Sanz.

Juicio de faltas núm. 305-62.—Gerente Muebles Atocha.

Juicio de faltas núm. 89-64.—Chester Nixor.

Juicio de faltas núm. 383-63.—Antonio Gómez Paredes.

(G. C.—1.806)

(B.—1.090)

CAJA POSTAL DE AHORROS

RESOLUCION de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas en el barrio de la Concepción (Madrid).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas en el barrio de la Concepción (Madrid).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, núm. 9, Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro general de la Entidad, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración general de la Caja Postal de Ahorros, a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Administrador general.

(A.—35.576)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 30.449, expedido por nuestra Sucursal de Madrid, por pesetas 1.000, comprensivo de dos acciones Banco Zaragozano números 196.666/67, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará el documento extraviado y se procederá a la expedición de duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—35.558)

BANCO URQUIJO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, dentro de las facultades que le confiere el artículo 5.º de los Estatutos sociales y previa la necesaria autorización ministerial, de fecha 11 de los corrientes, ha acordado aumentar el capital social en cuarenta y nueve millones quinientas mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 49.500 acciones, de mil pesetas nominales cada una, números 495.001 al 544.500, que se ofrecen en suscripción preferentes, a la par, a los antiguos accionistas, a razón de una nueva por cada diez de las antiguas que posean.

Se abre el plazo de suscripción, por término de un mes, el día 1.º de junio próximo. En el momento de la suscripción se ha de satisfacer, como primer plazo, el 50 por 100 del nominal, quinientas pesetas por acción. El otro 50 por 100 será satisfecho cuando lo acuerde el Consejo de Administración. Los gastos que ocasione la operación serán de cuenta de la Sociedad.

Los derechos correspondientes a las acciones que se emiten y suscriban, entrarán en vigor a partir del 1.º de julio próximo, salvo en lo que se refiere al percibo del dividendo activo entre dicha fecha y el 31 de diciembre del año actual en que participarán tan solo en la proporción al capital desembolsado.

El día 30 de junio quedará cerrado el plazo de suscripción, y para el ejercicio de la misma por los señores accionistas habrán de presentar, en nuestra Central, los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

A aquellos accionistas que quieran ceder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción, se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Consejo de Administración.

(A.—35.575)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36